MENDOZA, **22 ABR 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3711/2020, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente, Personal de Apoyo Académico y Personal de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 889/96 de la Provincia de Mendoza vinculado al convenio firmado entre el Gobierno de Mendoza (Ministerio de Ambiente y Obras Públicas) y la UNCuyo, donde la Provincia transfiere el I.T.I.E.M. a la Universidad.

Que por Resolución Nº 41/2010-CD se dispone que el Instituto Tecnológico de Investigaciones y Ensayos de Materiales desempeñe sus actividades de docencia, investigación, transferencia y servicios con dependencia directa de la Dirección de la D.E.T.I., en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que dicho traspaso requirió una equiparación en los haberes del personal que fue remunerado con un Adicional por Carácter Crítico de la Función.

La necesidad de mantener la normal actividad del mencionado Instituto.

Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 “Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID 19). Disposiciones” y lo dispuesto por la Resolución N° 325/2020-R, dictada a Ad Referéndum del Consejo Superior; no fue posible dar el trámite usual al proceso de renovación, no habiéndose podido disponer de las evaluaciones de cada uno de los responsables de área.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Económico Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Art. 40 – Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020, dictadas por el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ad Referéndum del Consejo Superior.

Lo dispuesto por la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio del año 2020, el Adicional por carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL DOCENTE del I.T.I.E.M., con los montos y objeto según se detalla:

Apellido y Nombres: GARBUIO, Oscar Martín
Legajo: 21.387
Cargo: Profesor Titular -Dedicación Exclusiva-
Objeto: Convenio Provincia de Mendoza - Equiparación de sueldo
Monto mensual: $ 5.180,10.-

Apellido y Nombres: MINGORANCE, Francisco Antonio
Legajo: 25.028
Cargo: Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva-
Objeto: Convenio Provincia de Mendoza - Equiparación de sueldo
Monto mensual: $ 2.589,10.-

Resol. – FI N° **049/2020 _ _ _ _**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2020 de la Facultad de Ingeniería.
ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.
ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **049/2020 _ _ _ _**

Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaria Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuvo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar